



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 369

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **es competente para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 45, 47, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **declara válido el procedimiento y designación del ciudadano Norberto Sánchez Briones, para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala,** por un periodo de tres años, contados a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro y hasta el veintidós de agosto de dos mil veintisiete, con posibilidad de ser ratificado en el mismo cargo por un periodo igual, previa evaluación correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación, ello con independencia de la toma de protesta que lleve a cabo, **el ciudadano Norberto Sánchez Briones,** designado para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54, fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano **Norberto Sánchez Briones,** designado para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, deberá rendir la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita a su cargo, notifique el presente Decreto al ciudadano NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES, así como a la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE



DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TLAXCALA
PODER LEGISLATIVO



DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
SECRETARIA

Foja del Decreto por el que se declara válido el procedimiento y designación del ciudadano Norberto Sánchez Briones, para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.